



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00168 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Andrés Felipe García Herrera y Nora Liliana Holguín Varela.
Decisión	Pone en conocimiento, libra despacho comisorio

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Medellín, informando que se registró la medida de embargo decretada frente al vehículo de placas EQS774.

En ese orden, comoquiera que se encuentra registrada la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas EQS774 registrado en la Secretaría de Movilidad de Medellín; líbrese despacho comisorio con el fin de que se practique el secuestro del mencionado bien, de conformidad con lo ordenado mediante auto del 2 de julio de 2021.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia mencionada, se comisiona a la a Secretaría de Movilidad de Medellín.

Como secuestre actuará la señora Gladys Mora Navarro, localizable en el Municipio de Medellín (Ant), en la Calle 16 24C-15, en los teléfonos 2307336, 3127842200 y en el correo electrónico: gladysmoranavarro@hotmail.com. Comuníquesele su nombramiento, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de hacerse acreedor de las sanciones consagradas en la Ley.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**538edd6bd92e9e11103d54a94b2562b06bc5ad50062c7a8d9d3a1d490efda
c5d**

Documento generado en 12/10/2021 11:06:44 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**